

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 148
SEDE MUNICIPAL
27 DE FEBRERO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ

REGIDORES SUPLENTE:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°147, celebrada el 20 de febrero, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

- En cuanto al acuerdo contenido en el Artículo VI, Inciso D), punto N°.1, celebrada el 20 de febrero del 2019, a petición del Regidor Suplente Danilo Solís Martínez, se le **adiciona**

Que en el caso de **Calle Los Tucanes, Herradura**, la administración, a través de la Ingeniera Susana Rodríguez – Coordinadora de Servicios Técnicos – presente ante este Concejo un informe escrito con respecto a la cantidad de terreno que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana le corresponde a la Municipalidad proveniente de dicha urbanización y el uso de esos terrenos, según lo aprobado por la Comisión Revisora de Planos.

- Con relación al Artículo VII, inciso B, a petición del Regidor Freddy Alpízar, el señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge –, reitera el comentario hecho por su persona y aclara a la opinión pública que este Concejo Municipal nunca ha ofrecido casas a nadie, a pesar que es nuestro interés dar soluciones de vivienda, pero en ningún momento nos hemos comprometido en este sentido con nadie, si hubiera la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de vivienda bienvenido sea, pero de parte del Concejo no se han ofrecido casas a nadie.
- Además, el señor Presidente aprovecha la oportunidad para aclarar ante la opinión pública una serie de comentarios que se han estado haciendo en las redes sociales debido a la construcción de la clínica del INS, en el terreno frente a la Municipalidad cuyos permisos fueron aprobados por la Oficina de Construcciones de la Municipalidad porque se cuenta con la aprobación de todas las instituciones que tienen que ver con esta clase de proyectos (MINAET, SETENA, Visado del INVU, retiros del MOPT etc), una cumplidos todos estos requisitos si la Oficina de Construcciones se opusiera la Municipalidad sería demandada y se tendría que hacer frente a un proceso contencioso administrativo. Así que no se ha hecho nada que esté fuera de Ley, la gente que participa en las redes sociales deben informarse más antes de hacer esa clase de comentarios, porque la Municipalidad no puede denegar un permiso cuando todo está a derecho.

El Regidor Danilo Solís manifiesta que el señor Alcalde emitió un documento que dice que el agua que pasa por esa propiedad no corresponde a un cuerpo de aguas y que no está inscrito como tal. Su pregunta es entonces si cualquier persona puede hacer un proyecto así, a pesar de que se deben cumplir los retiros de 15 metros que dice la Ley. Además, para tener la certeza si ese cause es o no una naciente se hubieran solicitado pruebas científicas probatorias para que la Municipalidad tenga un mejor criterio en protección del ambiente, con esos resultados se puede determinar también si son aguas servidas o contaminadas, ya que en Jacó el nivel freático está muy encima, y otra cosa que sería una lástima es la corta de los árboles de espavel que predominan en esa propiedad.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – reafirma las palabras del señor Presidente Municipal, ya que en las redes sociales hay personas que hacen comentarios con muy poca responsabilidad, pues hablan chismes y de negocios con esa propiedad, si lo sienten así por qué no vienen para entablar una demanda, pues como bien lo dice el Presidente si se cumplen los requisitos de ley nosotros como Municipalidad no podemos negar los permisos ya que si lo hacemos seremos enjuiciados. Se ha dicho que el que tenga dudas traiga una llave maya para darle la información, ya que en la Municipalidad se cuenta con todo un expediente relacionado con esta construcción, pero, la gente habla “porque la lengua no tiene hueso”.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Víctor Arce, quien manifiesta que es un activista de la zona que ha estado preocupado por esta construcción y fue quien organizó la manifestación pacífica del día de hoy, sin embargo se reunió con Fernando Chavarría (hijo), quien como todo un caballero le dio toda la información acerca del proyecto, no obstante, considera que la Municipalidad pudo haber expropiado ese terreno por su belleza natural fue por eso que convocó a la manifestación pacífica de hoy, además, el señor Chavarría les va a permitir sembrar cincuenta árboles .

El señor Presidente afirma que la Municipalidad sí inició el proceso de expropiación de esa propiedad, lo que pasa es que si después de un año no se lleva a cabo la expropiación el proceso se detiene y eso fue lo que sucedió.

Seguidamente el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor FERNANDO CHAVARRÍA (hijo), quien manifiesta que hay personas que están a favor y otras en contra del proyecto, hay mucha desinformación en cuanto a los permisos ya que todos están en forma, así que hoy ha venido por si hay preguntas que responder porque en las redes sociales hay gente irrespetuosa diciendo lo que no es cierto, a pesar de que el proyecto del INS es positivo para una comunidad y de bajo impacto.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – indica que a pesar de que este proyecto se vio durante la audiencia en el INS, hay dos cosas a las que quisiera referirse:

- 1) Lo referente al canal, queda con un sin sabor porque creía que eso era un cuerpo de aguas, pero se certificó que no lo es, a pesar de que hay quienes alegan que ese árbol de espavel solo vive donde hay agua constante.
- 2) Fernando Chavarría en la reunión en el INS dijo que iba a tratar de hacer un rediseño del proyecto para tratar de cortar la menor cantidad posible de árboles.

Agrega que efectivamente en la administración anterior se inició un proceso para la expropiación de ese terreno, pero al parecer por mala praxis del Departamento Legal no prosperó. Aclara que no estamos en contra del INS.

El señor FERNANDO CHAVARRÍA (hijo), explica que los permisos existen desde el año 2008, en el 2011 se tramitaron otros permisos, la expropiación del terreno no se dio por un tema legal sino por un tema económico ya que hubo una diferencia entre el avalúo que hizo la Municipalidad y el avalúo que hizo el perito de su empresa.

En cuanto al tema de la naciente afirma que se guiaron por lo que dice la Dirección de Aguas desde el 2008 ratificado en la actualidad, y según tiene entendido ya no queda otra institución para hacer la consulta. Además, indica que si fuera un cauce de dominio público sería para todo mundo y sería un problema porque la Municipalidad tiene instalaciones en ese lugar. Reitera que en un principio se iban a cortar todos los árboles porque tienen permiso para eso, pero, invirtieron en el rediseño de los planos donde se incluye un parque en el centro del lote y se salvaron 20 de los 28 árboles, hay 4 árboles más que se quedaron como zona verde no se han tocado y posiblemente se van a podar, no ha cortar, a pesar de que tienen permiso para la tala de todos los árboles.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora manifiesta que, así como miembros del Concejo se solicita audiencia al INS para tratar este tema, también hay que entender que como Municipalidad tenemos una limitación legal para decir cuál árbol está vedado para la tala se cuenta los permisos para ello y se tienen que acoger, porque igual podemos vernos perjudicados si insistimos ya que el Departamento de Aguas y las demás instituciones lo aprobaron, pues en el expediente existe una certificación donde desde el año 2006 el Departamento de Aguas dice que el cauce no corresponde a dominio público y otra del 2018 donde dice que es un canal por donde discurren las aguas servidas y que por ende no es un cauce de dominio público. Agradece la buena disponibilidad del desarrollador porque en una resolución del 10 julio del 2018 se le otorgó al desarrollador permiso para la tala de 28 árboles y ha dicho que únicamente cortarán 20 de los 28 árboles, les agradece que sigan con esa consciencia de proteger esos árboles hasta donde sea posible.

El señor Presidente manifiesta que de esta manera cierra el debate de este tema, agradecimiento la explicación del joven Fernando Chavarría y su buena disponibilidad de proteger el medio ambiente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden, no obstante el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor **ENRIQUE AGÜERO**, quien manifiesta que ha venido en representación de los PESCADORES

DE PLAYA HERRADURA, a dar a conocer la disconformidad por los eventos que se han estado llevando a cabo en Playa Herradura los fines de semana, los cuales desconocen si tienen permiso o no, pero, el sábado y el domingo obstaculizaron todo el tránsito y el domingo cerraron desde el Restaurante La Puesta del Sol hacia atrás, habían tres eventos de aguas abiertas en la Playa de Herradura aún y cuando la Playa de Herradura no se presta para tres eventos, se pueden hacer a lo sumo dos eventos pero debidamente coordinados con el tránsito, cruz roja, policía, etc, se les llamó y nadie se hizo presente, había únicamente dos kayak para 200 participantes. La pregunta concreta es si ¿Los organizadores tienen permiso para esos eventos que se están llevando cabo los fines de semana en Playa Herradura?, porque de lo contrario, el Concejo debe poner las cosas en regla.

El señor Presidente le manifiesta que vamos a pasar su inquietud al señor Alcalde.

El señor Alcalde informa que consultado vía telefónica el Lic. Fulvio Barboza – Coordinador de Servicios Ciudadanos – indica que no se ha tramitado ningún permiso para esa clase de actividades en Playa Herradura, lo que procede es que la Policía Municipal vaya y pida los permisos y si no existen que paren la actividad.

El caso queda en manos del señor Alcalde para que realice las averiguaciones pertinentes. Por su parte la señora Vicealcaldesa solicita al señor Enrique Agüero enviar vía correo electrónico a la Secretaria del señor Alcalde fotos de la actividad y si fuera posible el nombre de la empresa que realiza esa clase de actividades en la playa de Herradura porque esa no es una playa huérfana tiene mamá y se llama Municipalidad de Garabito.

Por otra parte, mediante oficios **S.G.63-2019** y **S.G. 71-2019**, se convocó Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez –, a Sesión de Concejo con el fin de que brinde amplio **informe escrito** sobre las contrataciones de:

- Compra de la última vagoneta.
- Licitación del Camino Alto Capulín.
- Licitación Rio Seco.
- Implementación del Sistema SICOP

Seguidamente el Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez – se refiere a cada uno de los temas de la siguiente manera (oficio **PM-N° 025-2019-JAAO**):

“1-Compra de Vagoneta para Recolección de Residuos N° 2017LA-000019:

1-Este proceso de adquisición data del año 2017, específicamente en el mes de Diciembre 2017.

2-Se adjudica el 27 de Diciembre del 2017 y se informa a la Proveeduría el 5 de Enero del 2018.

3-Se confecciona la Orden de compra N° el 28 de diciembre del 2018 y se informa al proveedor el 12 de Enero del 2018.

4-El vehículo es recibido por la Municipalidad el 28 de Julio del 2018.

5-En ese momento no se contaba con el acceso a EXONET y se solicita hasta Octubre 2018, esto por cuanto la titular de la proveeduría se encontraba de vacaciones.

6-Una vez contando con el acceso a EXONET, se tramita de inmediato la solicitud ante Hacienda, para la exoneración de los impuestos de inscripción, desde ese momento Hacienda a regresado la solicitud, por un tema de que en el DUA. El vehiculo aparece con estilo Cabina con Chasis, ya que así ingreso al país, hasta que por medio de rtv, se demuestra a Hacienda que efectivamente es una vagoneta, una vez aclarado esto, continua el tramite dentro del mismo Hacienda, quienes se han tomado su tiempo, para atender esta solicitud.

7-Con fecha 18 de Febrero del 2019, se envió oficio PM-N° 018-2019, donde se le solicita a Hacienda, nos indiquen el estado de la solicitud, documento que a la fecha no a recibido respuesta formal.

8-El seguimiento que se realiza a estas solicitudes es únicamente por medio del sistema EXONET, el 06 de febrero 2019, la solicitud se encontraba aun en el **ANALISTA**, con fecha 25 de febrero 2019 de se traslado la solicitud al **COORDINADOR**, donde se encuentra actualmente, según conversación telefónica con la señora Irene Mora, quien funge como coordinadora, la solicitud saldría de Hacienda el 28 de febrero de 2019.

9-Purdy Motor, que fue la empresa a la que se le compro la vagoneta, cuenta con la escritura debidamente firmada por las partes y se encuentra a la espera que el tramite de exoneración con Hacienda finalice, para proceder a presentar al Registro de la propiedad, tramite que podría realizar el próximo lunes.

Cabe indicar que la demora en su totalidad a sido por parte del Departamento de Extensiones, ya que a nivel de sistema, se han realizado los seguimientos respectivos, en este momento podríamos decir que estamos a la espera de lo que pueda tardar el registro de la propiedad en inscribir el vehiculo.

Se adjunta expediente original.

2-Asfaltado Comunidad Alto Capulin N° 2017LA-000010:

1-Este proceso de adquisición data del año 2017 y se ejecutara bajo la figura de Financiamiento por parte del IFAM.

2-Que la unidad solicitante, presento sus requerimientos el 12 de setiembre del 2017.

3-Que el COCEJO MUNICIPAL AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO LICITATORIO el 21 de setiembre del 2017.

4-Que se recibieron ofertas en noviembre del 2017.

5-Que el CONCEJO MUNICIPAL, acoge recomendación de adjudicación el 15 de Diciembre del 2017 y se le adjudica a la EMPRESA MECO, un monto de ¢144,799,562.00.

6-Que el 8 de Enero del 2018, la empresa TRANSPORTES MAPACHE, impugna el acto de adjudicación.

7-Que el 20 de Abril del 2018, el CONCEJO MUNICIPAL, acoge recurso y le brinda la razón al recurrente, por tal READJUDICA a la EMPRESA TRANSPORTES MAPACHE, por un monto de ¢141,741,224.00.

8-Una vez finalizados todos los requerimientos legales, con fecha 28 de Noviembre del 2018, se procedio a enviar orden de compra N° 936, a la EMPRESA TRANSPORTES MAPACHE, por un monto de ¢141,741,224.00 y copia al Departamento de Ingraestructura y Obra Publica, de la Municipalidad de Garabito.

9-Hasta este punto, es competencia de la Proveeduría Municipal.

Se adjunta expediente original, que consta de 3 tomos, para un total de 1203 folios.

3-Contrataciones para camino Rio Seco.

Este sector (Río Seco), se esta interviniendo, por medio de dos contrataciones, mismas que procedo a detallar:

2019CD-000024-OBRAS DE ARTE CAMINO 6-11-020-QUEBRADA AMARILLA - RIO SECO:

1-Ya se realizó el concurso, para la construcción de 1400 m2 de cuneta revestida.

2-Se adjudicó al señor MARCO BERMUDEZ JIMENEZ, por la suma de ¢23,380,000.00.

3-Se iniciaría con las obras la próxima semana, según conversación telefónica, con el Ingeniero Greivin Rodríguez.

Se adjunta expediente original.

2019CD-000025-COLOCACION DE UNA CAPA DE MEZCLA ASFALTICA EN EL CAMINO 6-11-20 QUEBRADA AMARILLA-RIO SECO.

1-Se recibió solicitud del Departamento de Infraestructura y obra Publica, para iniciar el proceso.

2-Se realizo cartel el 26 de Febrero del 2019.

3-Nos encontramos a la espera, de recibir las ofertas el 4 de marzo 2019 a las 10:00 a.m.

Cabe indicar que para iniciar los trabajos en esta contratación, se requiere, se alla finalizado los trabajos de la contratación de obras de arte, en ese mismo sector.

El presupuesto, para este trabajo es por un monto de ¢25,996,000.00

Se adjuntan expedientes originales

4-Implementación de Sistema SICOP

1-Este proceso se viene desarrollando desde el año 2018, donde se firmó el convenio con RACSA, único proveedor del servicio.

2-Una vez firmado el convenio, se viene desarrollando, el proceso de capacitación, de todas las áreas o departamentos municipales.

3-Se realizó capacitación en las oficinas de RACSA, para funcionarios de Proveeduría, Departamento Legal, Asesor del CONCEJO.

4-Se realizó proceso de capacitación, en el Centro Cívico, donde RACSA, brindo capacitación a una parte de la población municipal.

5-Está pendiente capacitar a 11 funcionarios municipales, en la formulación de requerimientos. (realizar solicitudes por medio de SICOP (CAPACITACIÓN PREVISTA DEL 10 AL 12 DE ABRIL 2019.

6-Se realizó el trámite, para dotar de firma digital a 30 funcionarios municipales, hasta el momento existe un pendiente de 15 funcionarios.

7-Aun con lo pendiente, se va iniciar con la entrada en operación del sistema, de manera paulatina el 19 de marzo 2019, esto por cuanto existe una transición y un acompañamiento de parte de RACSA.

8-Se tiene como fecha de limite, el mes de abril 2019, para estar trabajando en un 100% con SICOP, donde desaparece en su totalidad en expediente físico, pasando a expediente digital y con la posibilidad de una fiscalización en línea, de todas las áreas involucradas.

Tabla de avance en la implementación de SICOP

Cronograma de implementación		Municipalidad de Garabito		
No.	Actividad	VALOR INDIVIDUAL	VALOR	VALOR ALCANZADO
1	NEGOCIACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO		15%	15%
2	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA		10%	
5	Definición de los administradores de la institución, operadores de catalogo, encargados de interfaces, y del portal	1%		1%
6	Definición de los encargados de las interfaces	1%		1%
7	Definición del encargado del portal	1%		1%
9	Codificación de centros funcionales de la Institución 4 dígitos (para codificación de documentos). Y código de las unidades de compra para el SIAC	1%		1%
17	Recibo del documento firmado con la autorización del administrador de institución, catálogo y portal	1%		1%
18	Registro de la Institución y el administrador de institución en Mer-link	1%		1%
20	Definir roles	1%		1%
21	Recibir lista del registro de proveedores de la institución y realizar gestión de comparación con registro de Mer-Link	1%		1%
24	Computadoras de la Institución: El encargado de informática de la institución verifica que las computadoras a utilizar en este proceso tengan acceso a internet, driver para usar firma digital, y sw de seguridad instalado, habilitación y verificación de puertos. Si tuviera alguna duda se comunica con GD.	1%		
25	Registro en SER y asignación de los respectivos roles a los funcionarios de la institución El Administrador de la Institución parametriza el sistema para condiciones y declaraciones, factores de evaluación, verificar y registrar topes de montos límites de CGR, tipos de contrataciones directas especiales.	1%		
	ENTREGA DE FIRMAS DIGITALES		15%	
	Recibir listado de funcionarios que requieren firma digital	5%		2%
	Asignación de cita para firma digital	5%		2%
	Entrega de citas para firma digital	5%		2%
	CAPACITACIONES		55%	
	Administrador de Mer-link	5%		5%
	Operador de Catálogo o Pre-solicitudes	10%		
	Unidades Usuaris	20%		20%
	Proveeduría	20%		20%
	TI encargados de informática de la institución para configurar las computadoras.	5%		5%
			100%	79%

Como se puede apreciar, el avance de implementación es de un 79% al día de hoy.”

El Proveedor a.i – Msc. Alonso Araya Ordoñez – aclara que omitió traer copia de todos los expedientes porque están conformados por varios ampos, por lo tanto, los expedientes originales permanecerán en la Proveeduría Municipal para quienes deseen consultar.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – agradece la explicación del señor Proveedor, al mismo tiempo le indica que el hacerlo venir ante el Concejo deviene por inquietud de los administrados, y quisiera seguir teniendo esta clase de intercambios al menos una vez al mes, ya que esta forma de interactuar es muy importante para aclarar inquietudes de los vecinos, hoy hemos visto una explicación lógica por parte del Proveedor, además, esperaría tener pronto un informe escrito sobre el avance de SICOP, le alegra que se diga que está en un 79% de avance. Agradece al señor Alcalde su disponibilidad para que el Proveedor a.i haya venido a la Sesión de hoy.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que defectivamente la implementación del sistema SICOP en la Municipalidad es muy importante, y con respecto a la vagoneta del 2018 considera increíble que no la tengamos debidamente habilitada.

El señor Alonso Araya Ordoñez afirma que el atraso es por el trámite de exoneración, si se tratara de un vehículo particular no habría problema.

El Regidor Ernesto Alfaro indica que sabe que este es un trámite engorroso, y agradece la explicación.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. SEDNEY GERARDO VALVERDE V. – COORDINADOR – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.

Invita a la inauguración del nuevo módulo de Terapia Física, el día sábado 02 de marzo de 2019 a las 10:00 am en las instalaciones del Centro Diurno Josefina Ugalde Céspedes.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – y el Regidor Freddy Alpízar confirman su asistencia a esta inauguración.

B) ING. AGR. PAOLA BRENES ROJAS – UNIDAD CRITERIOS TECNICOS Y OPERATIVOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL – INVU Y MAG. JORGE MORA RAMIREZ – JEFE A.I DEPARTAMENTO DE URBANISMO – INVU.

Se conoce oficio **DU-UCTOT-057-2019**, dirigido a los Concejos Municipales y Alcaldías, el cual dicta lo siguiente:

“...un recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N° 7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33, el cual a la letra señala:

Artículo N° 33: Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:

- a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal.
- b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.

c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.

d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley".

Teniendo en consideración que la ley es de carácter obligatorio y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial. La Dirección de Urbanismo es el único organismo autorizado por ley para definir las áreas de protección; y además es quien establece mediante un protocolo la metodología para la determinación del cálculo de la pendiente y consecuentemente del respectivo alineamiento por tipo de zona en que se encuentre, sea urbana o rural.

Por último y considerando que nadie en país puede alegar ignorancia de la ley (Artículo W159 Constitucional), se le recuerda a las Municipalidades que se debe solicitar de manera obligatoria el alineamiento para los permisos de construcción en propiedades afectadas por cauces fluviales; asimismo realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de la misma".

INFORMADOS.

C) DRA. JEANNETTE DIAZ ROJAS – DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION AGUIRRE- MEP.

Remite invitación a participar en el Consejo de Participación Comunal el día 28 de febrero de 2019 a las 09:00 am en el CTP de Quepos.

INFORMADOS.

D) SR. ROGER DELGADO ORDOÑEZ – REPRESENTANTE – RODEOR RDOSA.

Remite copia de su nota de fecha 18 de febrero de 2019, dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal–, le manifiesta lo siguiente:

“...Soy representante de la Sociedad Corporación RODEOR RDOSA cedula:3-101-235885 dueño de la propiedad Finca N° 127868 y la Finca N° 098635 en Calle la Nación, Jaco, Puntarenas

Misma que está al día con los impuestos, este año me están cobrando servicio de limpieza de vías, mismo nunca se ha realizado, solicito cordialmente se me elimine dicho cobro y se genere una nota de crédito a mi favor...”.

INFORMADOS.

E) MBA. MARIO CORRALES RODRÍGUEZ – COORDINADOR CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL – UNGL.

Se conoce correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2019, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“El pasado mes de Noviembre en reunión sostenida con el señor Erick Badilla Coordinador de Recursos Humanos, junto con la coordinadora Financiera, así como el planificador de esa institución, acordó conversar con usted para valorar la continuidad del proceso de revisión de la estructura conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal, sin embargo a pesar de reiteradas

Conversaciones sostenidas con el señor Badilla, no hay claridad con respecto a la posición y accesibilidad para atender lo solicitado por el Concejo Municipal.

Ante lo anterior ruego me indique si su administración da el aval de continuar con las sesiones de trabajo y así poder agendar y cumplir con lo señalado por el Concejo Municipal”.

El señor Alcalde manifiesta que ya le contestó este correo al señor Mario Corrales, para que prosigan con el trámite.

F) SRA. CARMEN CHAN MORA – DIPUTADA – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Se recibe oficio **OFI-DCCh-0409-2019**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, comunica lo siguiente:

“Me permito invitarles a la visita que realizaremos el próximo viernes 1 de marzo del presente año a las 11:30 a.m. al Puente sobre el Río Tárcoles en conjunto con miembros de la Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central, la Unión Cantonal de Jacó y estudiantes de la carrera de Ing. en Construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La visita tiene como fin que los estudiantes desarrollen una propuesta de diseño para el proyecto de mirador de cocodrilos sobre el Puente del Río Tárcoles. Posteriormente, nos reuniremos a la 1:30 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal para discutir la propuesta del proyecto y que todos los presentes hagan sus aportes que sirvan como insumos...”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AGRADECER la invitación enviada por la Diputada Carme Chan mediante su oficio **OFI-DCCh-0409-2019**, y **CONFIRMAR** la participación de los integrantes del Concejo durante su gira del próximo viernes 1º de marzo del presente año, a partir de las 11:30 a.m. Culminando con una reunión a la 1:30 p.m. en la sala de sesiones.

G) ARQ. FRANKLIN VARGAS MENA – VECINO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 25 de febrero de 2019, dirigido a este Concejo Municipal y el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Solicitud de información sobre Convenio

me refiero ante este distinguido Concejo Municipal como ciudadano para solicitar se me "certifique" si el Municipio posee actualmente algún convenio "vigente y oficial" con alguna empresa privada que se dedica al alquiler de automotores, para que esta tenga la exclusividad de pintar y dar mantenimiento y ubicar su publicidad privada en las casetas de bus públicas.

La presente solicitud la realizo con la intención de poder dar continuidad a un proceso que se inició desde el 19 de diciembre de 2018 bajo el número de boleta 23081 dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial y del cual a la fecha no se recibe respuesta alguna. Este pretende el donar al Municipio pintura y otros materiales para mejorar la calidad y la presentación de algunas paradas públicas de bus del centro de Jaco para darles un aspecto más comunitario y bonito y que no luzcan como rotulo publicitario de empresas que lucran y publicitan con bienes de servicio público”.

El Concejo acuerda trasladar la nota fecha 25 de febrero de 2019 al señor Alcalde para que remita la información solicitada por el Arquitecto Frank Vargas referente a las casetas de publicidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

Con relación a este tema por iniciativa de la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora se le

Solicita al señor Alcalde presentar un informe con relación a los phubbing.

H) SR. ALBERTO LÓPEZ CHAVES – GERENTE GENERAL – ICT.

Se conoce oficio **G-0412-2019**, de fecha 26 de febrero del 2019, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual comunica que:

“En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva SJD-243-2018, así como de la recomendación del informe AI-C-02-2019, de la Auditoría Interna de este Instituto, con el propósito de incorporar la tecnología para agilizar y actualizar los servicios y convertir a este Instituto una entidad cero papeles, esta Gerencia General procede a comunicar que la notificación de los informes técnicos, legales y resoluciones relativos a los expedientes de concesiones, prórrogas y cesiones, se realizará únicamente vía correo electrónico. En virtud de lo anterior, se solicita que en un plazo de diez días hábiles, procedan a señalar correos electrónicos oficiales donde la Municipalidad recibirá notificaciones”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **G-0412-2019**, al Lic. Jasón Angulo Chavarría para que en su condición del Área de Servicios Técnicos – Zona Marítima Terrestre –, haga llegar a la Gerencia General del ICT dentro de los diez días hábiles señalados, el correo electrónico de Zona Marítima Terrestre donde la Municipalidad pueda recibir la notificación de los informes técnicos, legales y resoluciones relativos a los expedientes de concesiones, prórrogas y cesiones. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. ALCIDES NARANJO SERRANO – SINDICO PROPIETARIO.

Remite nota de fecha 18 de febrero de 2019, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“Por este medio los saludo y me dirijo a tan honorable consejo con el fin de poner ante ustedes mi renuncia como sindico propietario de dicho consejo a partir de recibida mi solicitud esto lo hago de forma irrevocable gracias a todos y que DIOS los bendiga”.

Al respecto:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución TSE n.º 1782-E11-2016 de las once horas con veinte minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis el Tribunal Supremo de Elecciones declara al señor **ALCIDES NARANJO SERRANO**, cédula de identidad **Nº.6-0136-0644**, como **SINDICO PROPIETARIO**, del Distrito Primero del Cantón de Garabito, Provincia Puntarenas, por el Partido Liberación Nacional, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.
2. Que mediante oficio 18 de febrero de 2019, se conoce renuncia por parte del señor **ALCIDES NARANJO SERRANO**, al cargo de **SINDICO PROPIETARIO**.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Acoger la renuncia del señor **ALCIDES NARANJO SERRANO**, cédula de identidad **Nº.6-0136-0644**, al cargo de **SINDICO PROPIETARIO**, del Distrito Primero del Cantón de Garabito, Provincia Puntarenas, por el Partido Liberación Nacional, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, según Resolución del TSE n.º 1782-E11-2016 de las once horas con veinte minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis del Tribunal Supremo de Elecciones.

SEGUNDO: Remitir copia certificada de dicha renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones, para que proceda a la sustitución correspondiente.

TERCERO: Comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones que el señor Alcides Naranjo Serrano, puede ser localizado en el correo electrónico anaranjos@bncr.fi.cr, teléfono 8320-9198.

Al mismo tiempo, por iniciativa del señor Presidente Municipal – Rafael Tobías Monge Monge – el Concejo:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución TSE N°. 1468-E-11-2016 del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis el Tribunal Supremo de Elecciones declara a la Señora YOLANDA GODÍNEZ PICADO, cédula de identidad **N°.205210956, como Regidora Suplente del Cantón de Garabito, Provincia Puntarenas**, por el Partido Unidad Social Cristiana, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.
2. Que de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente Municipal la REGIDORA YOLANDA GODÍNEZ PICADO, tiene más de tres meses sin asistir a las reuniones del Concejo, sin justificación alguna.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Municipal, inciso b) se proceda a la cancelación de la credencia que ostenta la señora YOLANDA GODÍNEZ PICADO, cédula de identidad **N°.205210956, como Regidora Suplente del Cantón de Garabito, Provincia Puntarenas**, por el Partido Unidad Social Cristiana, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte., por ausencias injustificadas a las sesiones del Concejo Municipal, por más de dos meses.

SEGUNDO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la sustitución correspondiente.

TERCERA: Comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones que la dirección exacta de la Señora YOLANDA GODÍNEZ PICADO es: Quebrada Ganado, Distrito Segundo Garabito, primera entrada. 75 mts al Este, Casa N°:3. Teléfono 8889-4967.

B) SRA. NATALIA VINDAS – ATLETA Y MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA – ASOCIACION DEPORTIVA DE SURF ADAPTADO DE COSTA RICA.

Se conoce correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2019 dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Mi nombre es Natalia, atleta y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Surf Adaptado de Costa Rica.

Nos gustaría tener una reunión con el Concejo Municipal, este miércoles 6 de marzo, para presentarles el Torneo de Surf Adaptado que realizaremos del 29 de mayo al 2 de junio en Jacó. Queremos plantearles la posibilidad de patrocinio del evento por parte de la Municipalidad.

Copio a Gustavo Corrales, entrenador principal de la Selección de Surf Adaptado y Director del Torneo, quien estaría asistiendo conmigo a la reunión.

Quedamos atentos a su respuesta...”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO, 2019 –PRESENTACIÓN DEL TORNEO DE SURF ADAPTADO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER para el **MIÉRCOLES 06 DE MARZO, 2019, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada mediante su correo electrónico del día 25 de febrero, con la finalidad de dar a conocer detalles del Torneo de Surf Adaptado a realizarse del 29 de mayo al 2 de junio en Jacó, y la posibilidad de patrocinio para este evento por parte de la Municipalidad.

C) SR. ALBERTO QUESADA ROJAS – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA – MARVIVA.

Se conoce correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2019 dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta concretamente lo siguiente:

“...Le agradezco la colaboración para coordinar la sesión de trabajo solicitada por el Presidente Municipal. Como le indicaba ¿Podremos tenerla el miércoles 3 de abril? ¿A qué hora sería?...”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL, 2019–. CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR DETALLES DEL PROGRAMA#CHAOPLÁSTICODESECHABLE.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER para el **MIÉRCOLES 03 DE ABRIL, 2019, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada mediante su correo electrónico del día 25 de febrero, con la finalidad de ampliar detalles de la campaña #ChaoPlásticoDesechable, expuesta durante la audiencia concedida el pasado 20 de febrero.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Se conoce oficio **DE-E-060-02-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta textualmente lo siguiente:

“...A partir de este año, la UNGL cuenta con una nueva área denominada **Área de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social**, cuyo objetivo es promover proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable.

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo N° 49 del Código Municipal (Ley N° 7794), Y como parte de las acciones de trabajo que desde la UNGL iniciaremos con los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se proyecta realizar en este primer semestre del año 2019, el 1 Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de Marzo de 2019 a partir de las 9:30 am en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José).

Cabe destacar que este proceso de formación tiene como propósito fortalecer y empoderar a esta parte de la población contribuyendo de esta manera a su posicionamiento en el desarrollo local y al buen manejo de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

1. Notificar la presente invitación al CCPJ de su cantón con el objetivo de que el presidente (a) de dicho comité o bien algún representante pueda asistir a este encuentro, se requiere la confirmación a más tardar el Viernes 8 de Marzo de 2019.

2. Instruir a la secretaria del concejo municipal para que nos facilite los datos del presidente o presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad que ustedes representan. Esto con el fin de completar la base de datos que se utilizará en las convocatorias posteriores. Dicha información se requiere para el día miércoles 6 de marzo de 2019.

Esta base de datos requiere de la siguiente información:

Nombre completo del presidente o presidenta.

Número de identificación (Cédula de identidad)

Dirección de correo electrónico

Copia del acuerdo de nombramiento de la conformación del CCPJ”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **DE-E-060-02-2019** al Regidor Juan Carlos Solórzano, para que en su condición de Presidente del Concejo de la Persona Joven envíe la información solicitada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) SRA. NIELSEN PEREZ PEREZ – DIPUTADA – FRACCION PARTIDO ACCION CIUDADANA – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Se conoce oficio **NPP-PAC-179-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con motivo de solicitar atentamente un espacio con las personas integrantes del Concejo Municipal. El fin será presentarme y ponerme a las órdenes en relación al trabajo territorial que me corresponde en el cantón de Garabito, así como escuchar sus inquietudes, comentarios y sugerencias sobre el cantón.

Para ello, propongo el viernes 15 de marzo de 2018, ya que estaré de gira por la región Pacífico Central. Quedo atenta a la respuesta...”.

El Concejo traslada dicho oficio **NPP-PAC-179-2019** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

F) SR. ENRIQUE ALFONSO BERTARIONI MORALES – APODERADO GENERALISIMO – INVERSIONES CR JACO CDT SRL.

Remite nota de fecha 25 de febrero de 2019, mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“valorar el otorgamiento según la ley 9047, artículo 4 de la Licencia clase E: la municipalidad respectiva podrá otorgar licencias clase E a las actividades y empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), conforme a los requisitos establecidos por esta ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y aprobado por la municipalidad respectiva. Por lo tanto solicitamos el trámite para la patente de 24 horas como centro de diversión nocturna, licencia E4. “

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo traslada dicha solicitud al señor Alcalde, a efecto de que coordine con el Lic. Fulvio Barboza del Proceso de Servicios Ciudadanos para que realice el estudio y presente la recomendación del caso en forma escrita con el fin de determinar si es procedente el otorgamiento de la patente de 24 horas categoría E4. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

A) SE RECHAZA SOLICITUD DE CONCESION – EXPEDIENTE N° 1366-98.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-041-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

RECHAZAR DE PLANO la solicitud de concesión N°1366-98, presentada por ESTRELLA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, cédula de identidad 1-0565-0418, sobre un terreno de 1.485,25 metros cuadrados, ubicado en Playa Tárcoles, Distrito segundo de Tárcoles, Cantón Garabito, Provincia Puntarenas, por la imposibilidad legal de otorgar concesión en el sector solicitado en ausencia de Plan Regulador Costero.

Como también trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicio Técnicos –, para que realice el resto de los trámites, incluyendo la notificación del presente acuerdo a las partes interesadas, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo.

Nota: En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la señora Vicepresidenta Municipal Karla Gutiérrez Mora, se recusa de participar en la discusión y votación de este Acuerdo por ser prima de la gestionante, en su lugar participa la Regidora Suplente Yamileth Jiménez Rangel.

B) SE RECHAZA SOLICITUD DE CONCESION – EXPEDIENTE N° 2001-15.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-042-2019-JA**, de las **once horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

RECHAZAR DE PLANO la solicitud de concesión N°2001-15, presentada por ARAYA ROBLES KATTIA, cédula de identidad 1-0774-0193, sobre un terreno de 2.704 metros cuadrados, plano P-1846556-2015, ubicado en Playa Tárcoles, Distrito segundo de Tárcoles, Cantón Garabito, Provincia Puntarenas, por la imposibilidad legal de otorgar concesión en el sector solicitado en ausencia de Plan Regulador Costero”.

Como también trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicio Técnicos –, para que realice el resto de los trámites, incluyendo la notificación del presente acuerdo a las partes interesadas, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo.

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA MARITIMA, EN CUANTO A COLOCACIÓN DE TOBOBAN INFLABLE, EN PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-049-2019-JA**, de las **diez horas del veintiséis de febrero del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

CONCEDER “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Navarro Díaz Paula cédula de identidad 1-1121-0238, para la “**Colocación de un Tobogán Inflable**”, los días 18, 19, 20 y 21 de abril del 2019, con un horario a partir de las 10:00 a.m hasta las 2:00p.m, específicamente por el sector de Claritas contemplando una zona de uso de 75 metros al sur, en dirección al Hotel Best Western. Se instalará en la zona de la playa un tobogán inflable...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) SR. FRANCISCO ALTAMIRANO – ADMINISTRADOR – ACUEDUCTO RURAL DE QUEBRADA GANADO Y PLAYA AGUJAS.

Se conoce por intermedio del señor Alcalde nota sin fecha, mediante la cual el señor Francisco Altamirano – Administrador del Acueducto Rural de Quebrada Ganado y Playa Agujas, comunica a la Municipalidad de Garabito, lo siguiente:

“El viernes 22 de marzo del presente año la ASADA en conjunto con la escuela de Quebrada Ganado y la comunidad en general estaremos realizando la **Feria del Día Mundial del Agua**, en dicha actividad se busca agradecer y hacer conciencia de la importancia del principal recurso hídrico.

A las 8: 00 am se dará inicio con una marcha por el agua, en compañía de varias Bandas de la comunidad, saliendo de La Discoteque Lucill’s finalizando en la Plaza de Deportes, dónde se llevarán a cabo diferentes actividades como charlas, concurso y demás. Por tal motivo les solicitamos de la más manera más respetuosa la colaboración de la Banda Municipal con el fin de que participen en la caminata”.

INFORMADOS.

E) SUSPENSION DE SESION EXTRAORDINARIA.

Informa que la Sesión Extraordinaria convocada para mañana mediante su oficio AME-100-2019-TM, de fecha 25 de febrero 2019, con la finalidad de tratar como tema único la Modificación Presupuestaria N°:2-2019, se traslada para el próximo lunes 04 de marzo, a la misma hora.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo